



Resolución de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 0001-2025-OEDI-OPPM

VISTOS:

El Informe N° 000002-2025-OEDI/GG-OPPM, de fecha 5 de febrero de 2025; y el Informe N° 000004-2025-OEDI/GG-OAJ, de fecha 06 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Decreto Legislativo N° 1615, se crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de brindar asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y locales, incluyendo su elaboración, previo convenio de delegación; así como, la asistencia técnica durante la ejecución física del proyecto de inversión, respecto del expediente técnico elaborado por el OEDI; y cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y se constituye como un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 001-2024-OEDI-JEF/OPPM, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-PCM/OEDI/OPPM "Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de directivas del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión";

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función la de proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional, relacionadas con los sistemas administrativos del Presupuesto Público, Planeamiento estratégico y Modernización de la Gestión Pública;

Que, a través del Informe N° 000002-2025-OEDI/GG-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta la necesidad de derogar la Directiva N° 001-2025-PCM/OEDI/OPPM "Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de directivas del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión";

Que, mediante Informe N° 000004-2025-OEDI/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable derogar la Directiva N° 001-2025-



PCM/OEDI/OPPM “Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de directivas del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión; y la Resolución Jefatural N° 002-2024-OEDI-JEF, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 001-2024-OEDI-JEF/OPPM, quedando derogada la Directiva N° 001-2024-OEDI-JEF/OPPM “Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de directivas del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (www.gob.pe/oedi).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión